



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 74-2023-MPN/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 13 días del mes de noviembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 10:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 74-2023-MPN/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS (SAN SIXTO ALBARRACA, RANCHERAS) CP. CANTAYO. CP. TIERRAS BLANCAS DEL DISTRITO DE NAZCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de EFECTUAR EL ACTO DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 07 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Válido
2	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
3	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
4	20603565674	SOLUCIONES BN S.A.C.	Válido
5	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
6	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido
7	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, solo un postor a registrado y presentado su oferta a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20534726059	CONSORCIO TIERRAS BLANCAS	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO TIERRAS BLANCAS
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	



Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta
ANEXO 6. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	SE ADMITE

Del cuadro precedente se desprende que el postor **CONSORCIO TIERRAS BLANCAS** es admitido pasando a la etapa de evaluación de ofertas.

FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TIERRAS BLANCAS
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 puntos.
	100 puntos	



Acto seguido y luego de efectuar la evaluación económica, se procederá a calificar la oferta.

5. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO TIERRAS BLANCAS
A. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
	SI ACREDITA
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	SI ACREDITA
B.2 CAPACITACION	SI ACREDITA
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI ACREDITA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	SI ACREDITA.

De la información precedente se observa que el postor acredita la información solicitada como requisitos de calificación.

En consecuencia

La única oferta del postor **CONSORCIO TIERRAS BLANCAS**, Integrado por las siguientes empresas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Proveedor de Servicios	40.00	PERU	Si	Si
2	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Proveedor de Servicios	60.00	PERU	Si	Si

cumple con los requisitos de ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION, establecidos en las bases integradas.

6. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico del único postor que pasó a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO TIERRAS BLANCAS**, con su oferta económica de S/ 174, 463.83 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con 83/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases integradas.

7. CONCLUSIONES

7.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO TIERRAS BLANCAS**, por el monto consignado en el numeral 06 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 día hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.



Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA



"año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3² del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	 Alejandrino Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	 Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	--

